



# NOTIFICACIÓN A LAS PARTES

No. 2025/043

Ginebra, 25 de marzo de 2025

ASUNTO:

SANTO TOMÉ Y PRÍNCIPE

Retirada de la recomendación de suspender las transacciones con fines comerciales debido a la no presentación de informes anuales

1. En la [Notificación a las Partes No. 2022/034 del 13 mayo de 2022](#), la Secretaría informó a las Partes de que, en virtud de la Resolución Conf. 11.17 (Rev. CoP19) sobre *Informes nacionales*, el Comité Permanente había recomendado que las Partes no autorizaran el comercio de especímenes de especies incluidas en los Apéndices de la CITES con Santo Tomé y Príncipe ya que este país no había cumplido, sin haber presentado la justificación relevante, con su obligación de presentar informes anuales durante tres años consecutivos.
2. La Secretaría ya ha recibido los informes anuales que faltaban de Santo Tomé y Príncipe.
3. En consecuencia, la Secretaría informa a las Partes de que la recomendación de suspender el comercio de especímenes de especies incluidas en los Apéndices de la CITES con Santo Tomé y Príncipe debido a la no presentación de informes anuales queda retirada con carácter inmediato.
4. La Secretaría recuerda a las Partes que, aunque la retirada de la recomendación de suspender el comercio de especímenes de especies incluidas en los Apéndices de la CITES se ha retirado en lo que respecta a los informes anuales, **sigue estando en vigor la recomendación de suspender las transacciones con fines comerciales de todas las especies incluidas en los Apéndices de la CITES con Santo Tomé y Príncipe por la falta de avances en lo que respecta a su legislación nacional para la aplicación de la Convención** (véase la [Notificación a las Partes No. 2022/038 de 17 de mayo de 2022](#)).
5. Se solicita a las Partes que informen a sus autoridades aduaneras y de observancia de que la recomendación de suspender las transacciones con fines comerciales según se indica en el párrafo 4 de la presente Notificación sigue en vigor y que actúen con la debida diligencia para evitar la aceptación inadvertida de especímenes de especies incluidas en los Apéndices de la CITES. Se recuerda a las Partes que la lista completa de las Partes sujetas a una recomendación de suspender el comercio figura en el sitio web de la CITES en la sección: [Documentos / Suspensión del comercio](#).

Secretaría de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES)

Dirección postal:  
Secretaría CITES  
Palais des Nations  
Avenue de la Paix 8-14  
1211 Ginebra 10, Suiza

[cites.org](https://www.cites.org)